



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 388-2003-CNM

Lima, 3 de setiembre de 2003

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura de sesión de la fecha; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, dispone que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y las Leyes N° 27368 y 27466;

Que, mediante resolución N° 241-2002-CNM, de fecha 13 de abril de 2002, el Pleno del Consejo aprobó el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, el mismo que fue publicado el 16 del mismo mes y año.

Que, mediante convocatoria N° 003-2003, publicada el 7 de junio del presente año, se acordó el inicio de los Procesos Individuales de Evaluación y Ratificación, comprendiendo a jueces y fiscales de diversos Distritos Judiciales;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, previsto en el reglamento citado en el segundo considerando, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, en sesión reservada de la fecha, procedió al acto de votación para la ratificación de quienes están comprendidos en la mencionada convocatoria, acordándose no ratificar en sus cargos a los que no han alcanzado los votos requeridos.

Estando a lo resuelto en dichos acuerdos y a lo dispuesto por los artículos 152° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, 21° inciso d) y 37 inciso b) de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- No ratificar en sus cargos a los siguientes jueces y fiscales:

PODER JUDICIAL

VOCAL SUPERIOR DE AYACUCHO

1. QUISPE PEREZ, RICARDO

VOCAL SUPERIORES DE CUSCO

2. ARAGON IBARRA, LUIS ANGEL
3. CALLAPIÑA HURTADO, LUIS RAFAEL
4. CONCHA MORA, OCTAVIO

5. MAYORGA MIRANDA, VICTOR RICARDO
6. QUINTE VILLEGAS, ANDRES
7. QUISPE ALVAREZ, CARLOS

VOCAL SUPERIOR DE HUANCVELICA

8. LAJO LAZO, CARMEN ENCARNACIÓN

VOCALES SUPERIORES DE HUANUCO - PASCO

9. BLANCO FALCON, GAMANIEL
10. CASTAÑEDA ESPINOZA, JORGE CARLOS
11. RIVERA CERVANTES, FLORENCIO
12. SALDIVAR CAMPOS, LEON

VOCAL SUPERIOR DE PUNO

13. BEJAR PEREYRA, OSCAR ENRIQUE

VOCALES SUPERIORES DE TACNA

14. GONZALES AGUILAR, WILBERT
15. PERALTA ANDIA, JAVIER ROLANDO
16. QUISPE AUCCA, JUAN MOISÉS

MINISTERIO PUBLICO

FISCAL SUPERIOR DE CUSCO

17. DEL CASTILLO LOAYZA, LUIS AMILCAR

Segundo.- Cancelar los títulos de nombramientos expedidos a favor de los señores jueces y fiscales no ratificados, mencionados en el artículo anterior.

Tercero.- Remitir copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación, para que hagan saber del resultado a los señores Jueces y Fiscales no ratificados, conforme al artículo décimo octavo del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.

Cuarto.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten Signature]
DR. TEOFILO IDROGO DELGADO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura